



Resolución de Presidencia Ejecutiva

VISTOS: El Memorando N° 447-2021-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y la Resolución N° 079-2021-PROMPERU/PE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 079-2021-PROMPERU/PE, se deja sin efecto, con eficacia anticipada al 1 de junio de 2021, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 070-2021-PROMPERU/PE;

Que, en atención a los documentos de Vistos, corresponde la reprogramación de vacaciones a favor del Consejero Económico Comercial de la sede Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por lo que es necesario modificar el referido encargo;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con la visación de la Gerencia General, la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Modificar el artículo único de la Resolución N° 079-2021-PROMPERU/PE, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo Único. - Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 21 de junio 2021, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 070-2021-PROMPERU/PE”

Regístrese y comuníquese.